

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 007 *Folio 32451350*

CASTRO, 16 de Enero de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Adm. Para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.000.000, a la **JUNTA DE VECINOS TEN TEN UNIDO**, RUT N°65.564.300-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°604, de fecha 21.07.2005; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°233 del 07.09.2005, representado por su Presidenta Sra. María Isabel Muñoz Soto; destinado Proyecto: Construcción de radier de concreto para Escenario recinto Junta Vecinos (materiales y mano de obra).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-